Aduana Paraguay	**ADENDA 1 AL CONTRATO N° 46 /2020** LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACOÍ Y DE JOSE A. FALCON **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – MM S.A.** ID N° 376998

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente No 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para- este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MM S.A.**, con RUC Nº 80013212-2, domiciliada en Ruta Transchaco 1435 entre Esteban Semidei y Soldado Daniel Acosta de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **ING. JORGE ANTONIO MORENO**, con C.I. Nº 614.415, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 46/2020, en adelante denominado CONTRATO PRINCIPAL, para la provisión de servicios de "AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACOÍ Y DE JOSE A. FALCON" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para la ampliación de contrato y prórroga en el plazo de ejecución establecido originalmente en el CONTRATO PRINCIPAL para la "AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACOÍ Y DE JOSE A. FALCON".

2. PLANILLA DE RUBROS NO CONTEMPLADOS

El detalle de rubros no contemplados en el CONTRATO PRINCIPAL, a ser ejecutados con la presente ADENDA, es como sigue:

N°	DESCRIPCIÓN	CHACOÍ PRECIO DE OFERTA			
		Cant.	Und. Med.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Desmonte cielorraso	90,00	m2	21.285	1.915.650
2	Revoque cielorraso dos caras filtrado	75,00	m2	70.123	5.261.425
3	Revoque Vigas interior dos caras filtrado	77,36	ml	40.782	3.154.096
4	Colocacion de membrana en techo oficinas(zonas goteras)	44,00	m2	49.665	2.185.260
5	Cielorraso de yeso (oficina existente)	90,00	m2	89.140	7.022.600
6	Guía perimetral	53,00	ml	34.056	1.804.968
7	Enduido cielorraso yeso	90,00	m2	23.343	2.100.075
8	Pintura cielorraso yeso	90,00	m2	43.691	3.932.190
9	Enduido cielorraso revocado	75,00	m2	23.343	1.750.725
10	Enduido viga interior	77,36	ml	14.357	1.149.336
11	Pintura cielorraso revocado	75,00	m2	43.691	3.276.825
12	Pintura viga interior	77,60	ml	26.170	1.045.429
13	Repintado de paredes,zona baños, cocina y oficina existente	128,06	m2	29.555	3.844.453
14	Repintado cielorraso zona baños y cocina	110,44	m2	23.555	2.601.414
15	Rampa peatonal (4,00x1,20)	1,00	un	1.806.103	1.806.103
			TOTALES		43.184.341

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°376998 – CDP de Ampliación.

4. AUTORIZACIÓN

La presente Adenda es autorizada por Resolución DNA N° 456 de fecha 30 de abril de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 46/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MM SOCIEDAD ANONIMA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6 "AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACOÍ Y DE JOSE A. FALCON – ID Nº 376998".

5. PRORROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Presidente

A través de la presente, se establece una prórroga en el Plazo de Ejecución de las Obras adjudicadas en el marco del CONTRATO PRINCIPAL por el término de Quince (15) días, computados a partir de la firma de la suscripción de la presente adenda.

6. MODIFICACIÓN DE FORMA

Las partes acuerdan en lo sucesivo la modificación del CONTRATO PRINCIPAL, en particular de los apartados que contienen las siguientes alocuciones, donde se menciona: LCO Nº 6/2020 pase a decir LPN Nº 6/2020".

Las demás cláusulas del CONTRATO PRINCIPAL se mantienen inalterables en los mismos términos originalmente suscriptos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 6 de MAYO 2021

Firmado por:

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

ING. JORGE ANTONIO MORENO
MM S.A.
PROVEEDOR

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA